1

AGRUPACION SOCIALISTA

DE

VILLAGARCIA DEL LLANO
(CUENCA)

28 de Febrero de 1938

AGRUPACION SOCIALISTA Villagarcia del Llano (Cuenca)

CAMARADA Presidente de la Agrupacion Socialista Provincial de..... .....CUENCA

Estimado camarada Salud: Adjunto a esta te enviamos los documentos que en la tuya del dia 10 de Febrero, mos pides y que son los siguientes.

1ª: Certificacion de la fecha en que ha constituido ésta Agrupación.

2ª: Sellado y firmado el Reglamento.

3ª: Lista nominal de todos los que constituyen esta agrupación y

4ª: Lista nominal de los que componen el Comite local de

esta villa y. cargos que obstentan.

Al mismo tiempo os encarecemos que a la mayor bervedad posible nos remitais instrucciones y algun Reglamento para la buena marcha de esta Agrupación, pues debido a las circunstancias actuales comprendemos haya estado esto un poco abandonado y al mismo tiempo nos indiqueis en cuanto nos encontramos al descubierto con vosotros, para mandarlo enseguida. Tambien esperamos que por correo nos envieis VEINTE CARNET con los sellos de cotizacion correspondiente para esta Agrupacion.

Vuestros y de la causa obrera y socialista.

El Secretario

Angel Romero

AGRUPACION SOCIALISTA Villagarcia del Llano (Cuenca)

AGRUPACION SOCIALISTA - Villagarcia del Llano (Cuenca)

ANGEL ROMERO FRAILE, ACCIDENTALMENTE SECRETARIO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE LA VILLA DE VILLAGARCIA DEL LLANO (CUENCA)

CERTIFICO: Que en el corespondiente libro de actas de las Asambleas generales que celebra esta Agrupacion socialista, al fólio primero aparece la correspondiente acta de constitucion

"En Villagarcia del Llano a dos de Enero de 1937 reunidos los compañeros que integran esta Agrupacion en la Casa Numero uno de la calle de Preyra se procedio a dar lectura del Reglamento de la Agrupacion Socialista de esta villa que fué presentado al Gobernado Civil de la provincia con fecha 15 de Diciembre de 1936 a los efectos del Artº 4º de la vigente Ley de Asociaciones cuyo Reglamento fue aprobado por alamacion quedando por la tanto legalmente constutuida la Agrupacion Socialista de Villagarcia del Llano.= Acto seguido se procedio a la desgnacion del Comite de esta Agrupacion y por aclamacion fueron designados los camaradas que se expresan para los cargos siguientes.=Presidente Lucas Moya Romano.=Secreatrio Enrique Espinoa Espinosa.=Tesorero Pedro Villena Villena.=Vocales Ildefonso Picazo Saiz y Angel Romero Fraile.

:=Por locual se dio por terminada la reunion levantando la presente acta de la que remitira copia certificada al Sr. Gobernador Civil de la provincia:=Firmado Lucas Moya Romano y Enrique Espinosa:"

Y para qeu asi conste y a peticion de los compañedos de la Federacion Provincial del Partido Socialista de Cuenca, se expide la presente en Villagarcia del Llano a 25 de Febrero de 1938

Vº Bº.
El Presidente

Moya

AGRUPACION SOCIALISTA - Villagarcia del Llano (Cuenca)

Angel Romero

Proyecto de organización de una Agrupación Socialista

Agrupación Socialista de VILLAGARCIA DEL LLANO

Provincia de C U E N C A

Artículo 1.º Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Villagarcia del Llano con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Art. 2.º Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3.º Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el Programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Art. 4.º Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiese.

Art. 5.º El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Art. 6.º El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Art. 7.º El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Art. 8.º Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos o ausentes pagarán mensualmente la cuota de sesenta Cts pesetas, para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido

Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente dando cuenta el Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

Art. 9.º La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea general.

Art. 10. Serán expulsados:

Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11. La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea, y tanto ésta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art. 12. Serán dados de baja:

Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Art. 13. La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinará la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas que éste presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiéndose que las que causen variación en su Programa o en su organización general, no tienen más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Art. 14. Habrá un Comité revocable en todo tiempo compuesto de un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario encargado de la correspondencia y un Vicesecretario que redactará las actas de las sesiones; un Tesorero, un Contador y tres Vocales.

Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia, sea imposible reunir Asamblea general; fijar el orden del día y las fechas de las reuniones; administrar los fondos, de los cuales es responsable el Tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la Asamblea y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas.

Su mandato durará un año siendo elegido en la Asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15. Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Art. 16. También habrá una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente.

Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Art. 17. Esta Organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general del Partido.

Artículo último. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja Central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Villagarcia del Llano (Cuenca) tiene su domicilio en General Prayra Núm. 1

AGRUPACION SOCIALISTA

LISTA NOMINAL DE LOS CAMARADAS QUE CONSTITUYEN ESTA AGRUPACION DE VILLAGARCIA DEL LLANO (CUENCA)

1 Lucas Moya Romano
2 Ildefonso Picazo Saiz
3 Pedro Villena Villena
4 Angel Romero Fraile
5 Sebastian Saiz Fajardo
6 Dionise Fajardo Moya
7 Jose Aroca Segura
8 Valeriano Lopez Lopez
9 Pedro Ortiz Lopez
10 Emiliano Cabañero Aroca
11 Juan Marquina Fraile
12 Feenando Lopez Lopez
13 Alfonso Crespo Ruiz
14 Francisco Siaz Villena

AGRUPACION SOCIALISTA Villagarcia del Llano (Cuenca)

Villagarcia del Llano a 25 de Febrero de 1938

El.Presidente

AGRUPACION SOCIALISTA Villagarcia del Llano (Cuenca)

El Secretario
Angel Romero

AGRUPACION SOCIALISTA - Villagarcia del Llano (Cuenca)

LISTA NOMINAL DE LOS CAMARADAS QUE COMPONEN EL COMITE DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAGARCIA DEL LLANO

PRESIDENTE: LUCAS MOYA ROMANO

SECRETARIO: ANGEL ROMERO FRAILE

Vice-secretario: Ildefonso Picazo Saiz

Tesorero: Pedro Villena Villena

Vocales: Juan Marquina Fraile

idem Valeriano Lopez

Villagarcia del Llano 25 de Febrero de 1938

Vª. Bª.

El Presidente

El Secretario

Angel Romero

6

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL
Catorce de Abril, 413
TELÉFONO 83771

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO, BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

L.G.

Barcelona, 15 de julio de 1.938.

A la Agrupación Socialista. VILLAGARCIA DEL LLANO. (CUENCA)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

Secretario